



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

28 de mayo de 2026

Núm. 538

Pág. 1

ÍNDICE

Control sobre las disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley

REALES DECRETOS-LEYES

- 130/000041** Real Decreto-ley 10/2026, de 28 de abril, por el que se aprueban medidas tributarias urgentes y otras medidas de apoyo en respuesta a los daños causados a las víctimas de siniestros de la DANA y otras situaciones de emergencia.
Convalidación y tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia 3

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

- 162/000498** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, para frenar la especulación inmobiliaria y garantizar el acceso a una vivienda digna.
Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas 3
- 162/000770** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al parque público de vivienda y al refuerzo de la transparencia y los mecanismos de control en los procesos de adjudicación de vivienda protegida.
Aprobación con modificaciones 5

INTERPELACIONES

Urgentes

- 172/000199** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario VOX, al Ministro del Interior sobre cuál va a ser la prioridad del Gobierno en materia de seguridad 6
- 172/000201** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario VOX, al Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes sobre las medidas del Gobierno para resolver los problemas de la justicia en España 7
- 172/000202** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al Ministro del Interior sobre la situación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la lucha contra el narcotráfico 7

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 538

28 de mayo de 2026

Pág. 2

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000170	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, referida a la política del Gobierno en materia educativa. <i>Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	7
173/000171	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las políticas en materia de vivienda de este Gobierno. <i>Texto de la moción así como enmienda formulada</i>	16
	<i>Aprobación</i>	19

CONTROL SOBRE LAS DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON FUERZA DE LEY

REALES DECRETOS-LEYES

130/000041

Convalidado en la sesión plenaria del día de hoy el Real Decreto-ley 10/2026, de 28 de abril, por el que se aprueban medidas tributarias urgentes y otras medidas de apoyo en respuesta a los daños causados a las víctimas de siniestros de la DANA y otras situaciones de emergencia, se acordó su tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia (núm. expte. 121/000095), por lo que el texto se publica en la serie A del Boletín Oficial de las Cortes Generales, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000498

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, para frenar la especulación inmobiliaria y garantizar el acceso a una vivienda digna, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 326, de 25 de abril de 2025.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas y la enmienda transaccional presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 110.4 y 184.2 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmiendas a la Proposición no de Ley para al frenar la especulación inmobiliaria y garantizar el acceso a una vivienda digna, presentada por del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR en el Congreso, cuyo debate está incluido en el orden del día de la sesión número 179 del Pleno del Congreso de los Diputados que se celebrará el día 19 de mayo de 2026.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«Por todo ello, se insta al Gobierno de España a:

1. Impulsar las modificaciones legales necesarias para establecer un marco diferenciado de tributación y regulación de las adquisiciones de vivienda en función de su finalidad social y residencial, priorizando el acceso a la vivienda habitual de los españoles frente a las operaciones de carácter especulativo. A tal efecto, las Administraciones Públicas promoverán un régimen fiscal diferenciado:

a) Un régimen fiscal especialmente favorable para la adquisición de vivienda habitual por parte de personas físicas, especialmente jóvenes, familias y trabajadores españoles, mediante la reducción significativa o bonificación de los impuestos asociados a dicha adquisición, promoviendo la bajada de tipos del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales para viviendas de segunda mano y del Impuesto sobre el Valor Añadido para viviendas de obra nueva.

Igualmente, se promoverán mecanismos de aplazamiento, fraccionamiento o diferimiento del pago de los tributos asociados a la adquisición de vivienda habitual, hasta 15 años sin intereses, con el objetivo de reducir las barreras económicas de acceso a la vivienda y favorecer la formación de hogares.

b) Un régimen fiscal intermedio para las adquisiciones destinadas a incrementar efectivamente la oferta residencial por parte de empresas o personas jurídicas, en los siguientes supuestos: promoción de nueva vivienda destinada al alquiler estable de larga duración (*build to rent*), rehabilitación integral de inmuebles degradados o vacíos, e incorporación de vivienda infrutilizada al mercado residencial permanente.

Dichas condiciones estarán sujetas al mantenimiento del uso residencial durante un período mínimo de tiempo y al cumplimiento de los requisitos reglamentariamente establecidos para favorecer el acceso asequible a la vivienda a jóvenes, familias y trabajadores españoles.

c) Un régimen fiscal agravado y de carácter disuasorio para operaciones de naturaleza especulativa o extractiva, tales como adquisiciones masivas de vivienda en zonas tensionadas por corporaciones o sociedades, compras por parte de no residentes.

Las medidas previstas deberán orientarse prioritariamente a favorecer la formación de hogares, el acceso a la vivienda de la población residente, el aumento de la oferta habitacional permanente y la protección de la función social de la vivienda.

La recaudación derivada de los regímenes fiscales especiales se destinará prioritariamente a programas de rehabilitación urbana, construcción de vivienda protegida y bonificaciones fiscales para el acceso a la vivienda habitual de jóvenes, familias y trabajadores españoles».

~~1.— Aplicar las modificaciones legales necesarias para prohibir la compra de viviendas por parte de personas jurídicas, empresas y fondos buitre.~~

~~2.— Derogar de forma urgente la Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario, y aplicar una fiscalidad mayor a las empresas y fondos de inversión propietarias de vivienda que a las familias por su vivienda habitual.»~~

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2026.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, para frenar la especulación inmobiliaria y garantizar el acceso a una vivienda digna.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso insta al Gobierno de España a:

1. Impulsar y apoyar modificaciones legales para frenar la especulación y garantizar la función social de la vivienda, con medidas como la creación de un nuevo impuesto sobre la compra de vivienda por parte de extranjeros no residentes, el incremento del IVA de los pisos turísticos al 21% o el aumento de la tributación por vivienda vacía.

2. Modificar la fiscalidad de las sociedades anónimas cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario, para que pasen de tributar del 15% al 25%, salvo que el importe del beneficio provenga de viviendas destinadas al alquiler a precio asequible.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2026.—**Montse Mínguez García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Pleno del Congreso

Enmienda transaccional a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Plurinacional Sumar, para frenar la especulación inmobiliaria y garantizar el acceso a una vivienda digna.

Enmienda

«1. Aplicar las modificaciones legales necesarias para establecer limitaciones a la adquisición de bienes inmuebles por distintas vías en función del territorio y el adquiriente para terminar con la compra especulativa.

2. Impulsar una reforma fiscal progresista que mejore el trato a las rentas del trabajo y elimine los beneficios fiscales de las rentas del capital particularmente de vehículos singulares como las SOCIMI.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2026.—Los Grupos Parlamentarios Plurinacional SUMAR y Socialista.

162/000770

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al parque público de vivienda y al refuerzo de la transparencia y los mecanismos de control en los procesos de adjudicación de vivienda protegida, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 523, de 4 de mayo de 2026, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados reprueba la falta de mecanismos de control y transparencia en los procesos de adjudicación de vivienda protegida que han trascendido

en los últimos meses e insta al Gobierno, en el marco de sus competencias y en colaboración con el resto de las Administraciones públicas, a que el sistema público de vivienda se rija por los siguientes principios:

1. La adjudicación de viviendas protegidas seguirá un procedimiento claro y objetivo que asegure la transparencia, con sujeción a criterios que garanticen la pública concurrencia y den prioridad a las personas o grupos de personas demandantes que se encuentren inscritos en registros públicos, teniendo en cuenta el orden establecido en dichos registros.

2. La vivienda protegida irá destinada exclusivamente a residencia habitual y estar ocupada durante los periodos de tiempo establecidos como mínimos en la legislación y normativa de aplicación, o a alojamientos de carácter temporal admitidos por la regulación para situaciones de emergencia o para dar respuesta a situaciones socioeconómicas que motiven la temporalidad o estacionalidad, y siempre con autorización expresa de las administraciones competentes.

3. Detallar el suelo disponible de su titularidad y de sus entes adscritos o dependientes, que se encuentre dotado de potencialidad edificatoria residencial en virtud de los instrumentos de ordenación urbanística.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000199

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario VOX, al Ministro del Interior sobre cuál va a ser la prioridad del Gobierno en materia de seguridad, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GP VOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula interpelación urgente al Ministro del Interior sobre cuál va a ser la prioridad del Gobierno en materia de seguridad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2026.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

172/000201

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario VOX, al Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes sobre las medidas del Gobierno para resolver los problemas de la justicia en España, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GP VOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula interpelación urgente al Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes sobre las medidas del Gobierno para resolver los problemas de la justicia en España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2026.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

172/000202

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al Ministro del Interior sobre la situación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la lucha contra el narcotráfico, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente al Ministro del Interior sobre la situación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la lucha contra el narcotráfico.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes**173/000170**

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, referida a la

política del Gobierno en materia educativa, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo, se insertan las enmiendas y la enmienda transaccional formuladas a la misma, entendiendo que, en lo que respecta a la enmienda de los Grupos Parlamentarios Republicano y Euskal Herria Bildu, se tramitó sin tener en cuenta la parte relativa a la exposición de motivos, toda vez que respecto de la misma no cabe la presentación de enmiendas, en la medida en que no es objeto de votación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, y, en su representación, su portavoz Ione Belarra Urteaga, integrante de Podemos, presenta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, la presente Moción subsiguiente a la interpelación urgente referida a la política del Gobierno en materia educativa.

Exposición de motivos

La educación infantil en el tramo de 0 a 3 años constituye una etapa decisiva para el desarrollo cognitivo, emocional, motriz y social de la infancia. No es un servicio asistencial ni un mero instrumento de conciliación al servicio del mercado laboral, sino un derecho educativo que debe ser garantizado por los poderes públicos desde el nacimiento. Así lo reconoce el artículo 14 de la LOMLOE, que establece la necesidad de una propuesta pedagógica específica y un acompañamiento respetuoso, estable y continuado.

Sin embargo, este reconocimiento legal contrasta con una realidad marcada por la insuficiencia de la red pública, la desigualdad territorial y la ausencia de un marco estatal sólido que garantice condiciones dignas y homogéneas. El ciclo 0-3 ha sido históricamente relegado a un papel secundario en las políticas educativas, tratado más como un recurso de conciliación que como una etapa educativa fundamental, y dejando su desarrollo en manos de dinámicas de mercado.

Este abandono institucional ha favorecido la expansión de modelos de gestión externalizada y privatizada, en los que el criterio económico se impone sobre el interés superior del menor. La derivación de recursos públicos hacia empresas privadas mediante fórmulas como los cheques guardería o determinadas políticas de becas ha contribuido a debilitar la red pública y a consolidar un sistema desigual, en el que la calidad educativa depende, en demasiadas ocasiones, del territorio o de la capacidad económica de las familias.

Las consecuencias de este modelo recaen directamente sobre las condiciones de vida y aprendizaje de la infancia y sobre las condiciones laborales de las trabajadoras. Ratios elevadas, plantillas insuficientes, alta rotación y precariedad estructural hacen imposible garantizar una atención individualizada, respetuosa y de calidad. España continúa incumpliendo las recomendaciones europeas en cuanto a ratios, lo que evidencia una falta de compromiso real con los estándares internacionales de calidad en la educación y cuidados de la primera infancia.

Frente a esta realidad, resulta imprescindible avanzar hacia un modelo público, garantista y centrado en los derechos de la infancia. En este sentido, la implantación de la pareja educativa como estructura obligatoria en las aulas del ciclo 0-3 constituye una medida clave. La presencia simultánea y estable de dos profesionales de referencia no solo mejora la atención educativa, sino que permite garantizar la seguridad, el acompañamiento emocional, la observación pedagógica y el respeto a los ritmos individuales de cada criatura.

La pareja educativa no es un complemento organizativo, sino una condición básica de calidad que debe ser garantizada por la normativa pública. Su ausencia responde, en la mayoría de los casos, a decisiones políticas vinculadas a la infrafinanciación del sistema y a la priorización de modelos de bajo coste que precarizan tanto la atención educativa como el trabajo de las profesionales.

Asimismo, la atención temprana continúa siendo insuficiente y, en muchos casos, ajena al funcionamiento cotidiano de las escuelas infantiles. Es necesario superar enfoques reactivos y avanzar hacia modelos preventivos, con equipos estables, públicos y con presencia efectiva en los centros, que permitan detectar de manera precoz las necesidades del desarrollo y actuar desde los primeros meses de vida.

No puede obviarse que el ciclo 0-3 es también un ámbito atravesado por profundas desigualdades de género. Se trata de un sector altamente feminizado, históricamente invisibilizado y precarizado bajo la lógica de la vocación y los cuidados. La infravaloración social y económica de las educadoras infantiles es expresión de una desigualdad estructural que devalúa los trabajos vinculados al cuidado. Mejorar las condiciones laborales, reconocer la categoría profesional y garantizar modelos organizativos dignos es también una cuestión de justicia feminista.

Garantizar una educación infantil pública, universal y de calidad desde los 0 años es una de las herramientas más eficaces para combatir la desigualdad social desde su origen. Supone igualar oportunidades desde el nacimiento, apoyar a las familias desde lo público y reforzar un modelo de sociedad más justo y cohesionado.

Por todo ello, resulta imprescindible un cambio de rumbo en las políticas públicas dirigidas al ciclo 0-3. El Estado debe asumir su responsabilidad, reforzar la inversión, limitar los procesos de privatización y establecer una normativa básica que garantice ratios adecuadas, pareja educativa, equipos estables y una red pública suficiente.

Defender la educación infantil de 0 a 3 años es defender el derecho de la infancia a ser cuidada y educada en condiciones dignas, es dignificar el trabajo de quienes sostienen los cuidados y es apostar por un modelo de país que sitúe la vida, la igualdad y lo público en el centro.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reducir las ratios máximas en el primer ciclo de educación a la primera infancia (0- 3 años), garantizando una atención individualizada y de calidad, estableciendo como referencia un máximo de 3 bebés menores de 1 año por educadora, 5 niños y niñas de entre 1 y 2 años, y 6 niños y niñas de entre 2 y 3 años por profesional, así como garantizar la obligatoriedad de la pareja educativa, en coordinación con las comunidades autónomas y asegurando la financiación pública necesaria para su implementación efectiva.

2. Incorporar de manera plena el ciclo 0-3 años en la legislación educativa básica del Estado, asegurando su reconocimiento como etapa educativa con identidad propia, y regulando de forma homogénea aspectos esenciales como ratios, jornada, condiciones laborales y tiempos pedagógicos.

3. Equiparar el calendario laboral del personal educativo del ciclo 0-3 al del resto de etapas educativas, garantizando condiciones de descanso, conciliación y recuperación adecuadas, en coherencia con la naturaleza educativa de su labor.

4. Reconocer y regular tiempos no lectivos suficientes para el trabajo pedagógico, de coordinación y gestión, equiparándolos a los existentes en la etapa de 3 a 6 años, con el fin de asegurar la calidad educativa, la planificación didáctica y la atención a las familias.

5. Impulsar una mejora sustancial de las condiciones salariales del personal del primer ciclo de Educación Infantil, garantizando la equiparación progresiva con otras etapas educativas y corrigiendo la precariedad estructural del sector.

6. Reconocer plenamente la categoría profesional de las educadoras y educadores infantiles, adecuando su clasificación profesional, funciones y condiciones laborales a su cualificación y responsabilidad educativa, superando la infravaloración histórica del sector.

7. Incrementar de forma significativa la inversión pública en la educación de 0 a 3 años que permita la creación de una red pública suficiente, accesible y de calidad que garantice el derecho universal a la educación en la primera infancia.

8. Remunicipalización y gestión directa de las escuelas infantiles, garantizando que son las administraciones públicas las proveedoras del servicio reeducativo prohibiendo la externalización a empresas privadas.

9. Reorientar los mecanismos de financiación pública del ciclo 0-3 años, evitando que los recursos públicos se canalicen hacia operadores privados a través de becas o cheques guardería, y destinándolos de forma directa a la ampliación y sostenimiento de la red pública de escuelas infantiles.

10. Garantizar la existencia de equipos de atención temprana estables, suficientes y de carácter público, con presencia regular en los centros educativos, que permitan la detección precoz de necesidades, la intervención directa y el acompañamiento a las familias y al personal educativo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 2026.—**Ione Belarra Urteaga**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios Euskal Herria Bildu y Republicano, a instancias de las diputadas Marije Fullaondo y Etna Estrems, de conformidad con lo previsto en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación referida a la política del Gobierno en materia educativa.

Enmienda

De modificación.

Se modifica la exposición de motivos, quedando redactado como sigue:

«Exposición de motivos

La educación infantil en el tramo de 0 a 3 años constituye una etapa decisiva para el desarrollo cognitivo, emocional, motriz y social de la infancia. No es un servicio asistencial ni un mero instrumento de conciliación, sino un derecho educativo que debe ser garantizado por los poderes públicos desde el nacimiento. Así lo reconoce el artículo 14 de la LOMLOE, que establece la necesidad de una propuesta pedagógica específica y un acompañamiento respetuoso, estable y continuado.

Sin embargo, este reconocimiento legal contrasta con una realidad marcada por la insuficiencia de la red pública y **las diferencias territoriales**; y ~~la ausencia de un marco estatal sólido que garantice condiciones dignas y homogéneas.~~ **puesto que, pese al reconocimiento normativo, el Gobierno no ha desarrollado las condiciones mínimas que garanticen la calidad para el ciclo 0-3 en todo el Estado.** El ciclo 0-3 ha sido históricamente relegado a un papel secundario en las políticas educativas **de diferentes Comunidades Autónomas**, tratado más como un recurso de conciliación que como una etapa educativa fundamental, dejando, su desarrollo, en manos de dinámicas de mercado.

Este abandono institucional ha favorecido, **en numerosos territorios**, la expansión de modelos de gestión externalizada y privatizada en los que el criterio económico se impone sobre el interés superior del menor, **priorizando el coste económico por encima de la calidad educativa**. La derivación, **en determinados territorios**, de recursos públicos hacia empresas privadas mediante fórmulas como los chueques guardería o determinadas políticas de becas ha contribuido a debilitar la red pública y a consolidar un sistema **desigual no equitativo**, en el que la calidad educativa depende, en demasiadas ocasiones, del territorio o de la capacidad económica de las familias.

Las consecuencias de este modelo recaen directamente sobre las condiciones de vida y aprendizaje de la infancia y sobre las condiciones laborales de las trabajadoras. Ratios elevadas. Plantillas insuficientes, alta rotación y precariedad estructural hacen imposible garantizar una atención individualizada, respetuosa y de calidad. **España continúa incumpliendo las recomendaciones europeas en cuanto a ratios; Las ratios en los centros del primer ciclo de educación infantil en el Estado Español son, actualmente, en su mayoría, muy superiores a las recomendaciones de la Comisión Europea**, lo que evidencia una falta de compromiso real con los estándares internacionales de calidad en la educación y cuidados de la primera infancia.

Frente a esta realidad, resulta imprescindible avanzar hacia un modelo público, garantista y centrado en los derechos de la infancia. En este sentido, **la implantación de la promoción de la pareja educativa como estructura obligatoria indicador de calidad** en las aulas del ciclo 0-3 constituye una medida clave. La presencia simultánea y estable de dos profesionales de referencia no sólo mejora la atención educativa, sino que permite garantizar la seguridad, el acompañamiento emocional, la observación pedagógica y el respeto a los ritmos individuales de cada criatura.

La pareja educativa no es un complemento organizativo, sino **una condición básica una garantía de calidad que debe ser garantizada promovida y apoyada, efectivamente** por la normativa pública. Su ausencia responde, en la mayoría de los casos, a la infrafinanciación del sistema **ciclo** y a la priorización de modelos de bajo coste que precarizan tanto la atención educativa como el trabajo de las profesionales.

Asimismo, la atención temprana continúa siendo insuficiente **en la mayoría de los territorios y**, en muchos casos, ajena al funcionamiento cotidiano de las escuelas infantiles. Es necesario superar enfoques reactivos y avanzar hacia modelos preventivos, con equipos estables, públicos y con presencia efectiva en los centros, que permitan detectar de manera precoz las necesidades del desarrollo y actuar desde los primeros meses de vida.

No puede obviarse que el ciclo 0-3 es también un ámbito atravesado por profundas desigualdades de género. Se trata de un sector altamente feminizado, históricamente invisibilizado y precarizado bajo la lógica de la vocación de los cuidados. La infravaloración social y económica de las educadoras infantiles es expresión de una desigualdad estructural que devalúa los trabajos vinculados al cuidado. Mejorar las condiciones laborales, reconocer la categoría profesional y garantizar modelos organizativos dignos es también una cuestión de justicia feminista.

Garantizar una educación infantil pública, universal y de calidad desde los 0 años es una de las herramientas más eficaces para combatir la desigualdad social desde su origen. Supone igualar oportunidades desde el nacimiento, apoyar a las familias desde lo público y reforzar un modelo de sociedad más justo y cohesionado.

Por todo ello, resulta imprescindible un cambio de rumbo en las políticas públicas dirigidas al ciclo 0-3. El Estado debe asumir su responsabilidad, reforzar la inversión, limitar los procesos de privatización y establecer una normativa básica que garantice **los mínimos de calidad del ciclo: ratios máximas** adecuadas, equipos estables y una red pública suficiente.

Defender la educación infantil de 0 a 3 años es defender el derecho de la infancia a ser cuidada y educada en condiciones dignas, es dignificar el trabajo de quienes sostienen los cuidados y es apostar por un modelo de país que sitúe la vida. La igualdad **de oportunidades** y lo público en el centro.»

Enmienda

De modificación.

Se modifican los puntos de la parte dispositiva, quedando redactado como sigue:

«1. ~~Reducir las ratios máximas en el primer ciclo de educación a la primera infancia (0-3 años), garantizando una atención individualizada y de calidad, estableciendo como referencia un máximo de 3 bebés menores de 1 año por educadora, 5 niños y niñas de entre 1 y 2 años, y 6 niños y niñas de entre 2 y 3 años por profesional, así como garantizar la obligatoriedad de las parejas educativas, en coordinación con las comunidades autónomas y~~ **Establecer ratios máximas de alumnos y alumnas por unidad, tomando como referencia las recomendaciones europeas, promoviendo modelos organizativos que permitan la presencia de parejas educativas estables en las aulas del ciclo 0-3 como indicador de calidad educativa, prevención y bienestar infantil y** asegurando la financiación pública necesaria para su implementación efectiva. **Todo ello, sin perjuicio de que las CCAA, en el uso de sus competencias exclusivas en la materia, puedan hacer las mejoras que consideren oportunas, para adecuarlas a sus respectivas realidades.**

2. Incorporar de manera plena el ciclo 0-3 años en la legislación educativa básica del Estado, asegurando su reconocimiento como etapa educativa con identidad propia y regulando de forma homogénea aspectos esenciales como ratios, jornada, condiciones laborales y tiempos pedagógicos **e integrando los requisitos básicos del ciclo que no fueron incluidos en el RD 95/2022, con el objetivo de cumplir con todo lo estipulado del apartado 7 del artículo 14 de la LOMLOE, garantizando, así, estándares mínimos de calidad educativa, estabilidad laboral y equidad territorial, incorporando expresamente criterios básicos de organización pedagógica que refuercen la atención individualizada, todo ello, sin perjuicio de las competencias exclusivas de las CCAA.**

3. **Impulsar la equiparación, por parte de las administraciones competentes, del** ~~Equiparar el calendario laboral del personal educativo del ciclo 0-3 al del resto de etapas educativas, garantizando~~ **con el objetivo de garantizar** condiciones de descanso, conciliación y recuperación adecuadas, en coherencia con la naturaleza educativa de su labor.

4. ~~Reconocer y regular~~ **Favorecer el reconocimiento y la regulación, por parte de las administraciones competentes,** de tiempos no lectivos suficientes para el trabajo pedagógico, de coordinación y gestión, **para ir equiparándolos a los existentes en la etapa de 3 a 6 años, con el fin de asegurar la calidad educativa, la planificación didáctica y la atención a las familias.**

5. Impulsar una mejora sustancial en las condiciones salariales del personal del primer ciclo de Educación Infantil, ~~garantizando~~ **en aras a conseguir** la equiparación progresiva con otras etapas educativas y ~~corrigiendo~~ **corregir** la precariedad estructural del sector.

6. ~~Reconocer plenamente~~ **Apoyar efectivamente el reconocimiento pleno, por parte de las instituciones competentes,** de la categoría profesional de las educadoras y educadores infantiles, ~~adecuando~~ **para adecuar** su clasificación profesional, funciones y condiciones laborales a su cualificación y responsabilidad educativa **y conseguir superar, así,** la infravaloración histórica del sector.

7. ~~Incrementar~~ **Promover y favorecer** de forma significativa la inversión pública **de las administraciones competentes,** en la educación de 0 a 3 años que permita la creación de una red pública suficiente, accesible y de calidad que garantice el derecho universal a la educación en la primera infancia.

8. ~~Remunicipalización y~~ **Fomentar efectivamente** la gestión directa de las escuelas infantiles, ~~garantizando para que sean que son~~ las administraciones públicas competentes las proveedoras de servicio educativo y, **así, reducir al máximo** ~~prohibiendo~~ la externalización a empresas privadas.

9. Reorientar **Promover que las autoridades competentes reorienten** los mecanismos de financiación pública del ciclo 0-3 años, **con el objetivo de evitar** evitando que los recursos públicos se canalicen hacia operadores privados a través de becas o cheques guardería, y destinándolos **y, en cambio, se destinen** de forma directa a la ampliación y sostenimiento de la red pública de escuelas infantiles.

10. Garantizar **Impulsar que las administraciones competentes garanticen** la existencia de equipos de atención temprana estables, suficientes y de carácter público, con presencia regular en los centros educativos, que permitan la detección precoz de necesidades, la intervención directa y el acompañamiento a las familias y al personal educativo.»

Justificación

Resulta necesario adaptar las propuestas recogidas en la moción a los marcos normativos y competenciales vigentes, tomando en cuenta y respetando las competencias autonómicas en las materias educativas señaladas en la moción.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2026.—**Etna Estrems Fayos y Marije Fullaondo la Cruz**, Diputadas.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.—**Mertxe Aizpurua Arzallus**, Portavoz del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto (Sra. Belarra Urteaga), referida a la política del Gobierno en materia educativa.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Avanzar progresivamente en la mejora de las ratios educativas en el primer ciclo de Educación Infantil (0-3 años), con el objetivo de garantizar una atención individualizada, segura y de calidad, estableciendo máximos de alumnado por profesional, adaptados a cada tramo de edad, y promoviendo la generalización de modelos educativos basados en la corresponsabilidad profesional y la estabilidad de los equipos educativos, con la financiación pública necesaria para su implementación efectiva.

2. **Reforzar la incorporación del primer ciclo de Educación Infantil (0-3 años) en el marco de la legislación educativa básica del Estado**, consolidando su reconocimiento como etapa educativa con identidad propia, y promoviendo criterios comunes que orienten a las administraciones educativas en aspectos esenciales como las condiciones de atención educativa, los proyectos pedagógicos, las ratios, la organización del tiempo y las condiciones laborales, respetando el marco competencial vigente.

3. **Seguir avanzando en la mejora del calendario laboral y de las condiciones de trabajo del personal educativo del ciclo 0-3 años**, con el objetivo de aproximarlas a las del resto de etapas educativas, garantizando tiempos adecuados de descanso, conciliación y recuperación, en coherencia con la naturaleza educativa y asistencial de su labor.

4. **Impulsar el reconocimiento de tiempos específicos no lectivos o de dedicación profesional** destinados al trabajo pedagógico, la coordinación, la formación y la relación con las familias en el primer ciclo de Educación Infantil, favoreciendo su homologación con los existentes en etapas posteriores, como elemento clave para la mejora de la calidad educativa.

5. **Promover una mejora gradual de las condiciones salariales del personal educativo del primer ciclo de Educación Infantil**, en el marco del diálogo social la negociación colectiva y de la distribución competencial, avanzando hacia una mayor equiparación con otras etapas educativas y contribuyendo a reducir la precariedad estructural del sector.

6. **Reconocer y poner en valor la cualificación y la función educativa del personal del ciclo 0-3 años**, impulsando una adecuada clasificación profesional y el desarrollo de sus funciones conforme a su formación y responsabilidad, avanzando en la superación de la infravaloración histórica de este ámbito educativo.

7. **Continuar incrementando de manera sostenida la inversión pública en la educación de 0 a 3 años**, en coherencia con los objetivos de la Estrategia Estatal de Educación Infantil, con el fin de ampliar una red suficiente, accesible y de calidad, que garantice el derecho a la educación en la primera infancia y contribuya a la cohesión social y territorial.

8. **Reconocer y fortalecer el papel de las administraciones locales en la planificación, financiación y supervisión del primer ciclo de Educación Infantil**, promoviendo fórmulas de gestión que aseguren el interés general, la calidad educativa y el uso eficiente de los recursos públicos, en cooperación con las entidades autonómicas.

9. **Revisar y mejorar los mecanismos de financiación pública del ciclo 0-3 años**, garantizando que los recursos contribuyan prioritariamente al fortalecimiento de la oferta de plazas públicas y al acceso equitativo de las familias, asegurando la transparencia, la equidad y la coherencia con los objetivos de la política educativa.

10. **Impulsar el refuerzo de los servicios y equipos de atención temprana de carácter público**, promoviendo su estabilidad y suficiencia, así como su coordinación con los centros del primer ciclo de Educación Infantil, para favorecer la detección precoz de necesidades, la intervención temprana y el acompañamiento integral a las familias y a los equipos educativos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2026.—**Montse Mínguez García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Transaccional a las enmiendas formuladas por el Grupo Parlamentario Socialista, el Grupo Parlamentario Republicano y el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu a la Moción consecuencia de interpelación referida a la política del Gobierno en materia educativa.

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

~~1.— Reducir las ratios máximas en el primer ciclo de educación a la primera infancia (0-3 años), garantizando una atención individualizada y de calidad, estableciendo como referencia un máximo de 3 bebés menores de 1 año por educadora, 5 niños y niñas de entre 1 y 2 años, y 6 niños y niñas de entre 2 y 3 años por profesional, así como garantizar la obligatoriedad de la pareja educativa, en coordinación con las comunidades autónomas y asegurando la financiación pública necesaria para su implementación efectiva.~~

1. Establecer ratios máximas de alumnos y alumnas por unidad en el primer ciclo de educación a la primera infancia (0-3), tomando como referencia los modelos que tienen ratios entre 3 y 6 menores por educadora dependiendo del

rango de edad, las recomendaciones del Consejo de Europa, promoviendo modelos organizativos que permitan la presencia de parejas educativas estables en las aulas del ciclo 0-3 como indicador de calidad educativa, prevención y bienestar infantil y asegurando la financiación pública necesaria para su implementación efectiva. Todo ello, sin perjuicio de que las CCAA, en el uso de sus competencias exclusivas en la materia, puedan hacer las mejoras que consideren oportunas, para adecuarlas a sus respectivas realidades.

~~2. Incorporar de manera plena el ciclo 0-3 años en la legislación educativa básica del Estado, asegurando su reconocimiento como etapa educativa con identidad propia, y regulando de forma homogénea aspectos esenciales como ratios, jornada, condiciones laborales y tiempos pedagógicos.~~

2. Reforzar la incorporación del primer ciclo de Educación Infantil (0-3 años) en el marco de la legislación educativa básica del Estado, consolidando su reconocimiento como etapa educativa con identidad propia, e integrando los requisitos básicos del ciclo que no fueron incluidos en el RD 95/2022, con el objetivo de cumplir con todo lo estipulado del apartado 7 del artículo 14 de la LOMLOE, garantizando, así, estándares mínimos de calidad educativa, estabilidad laboral y equidad territorial, incorporando expresamente criterios básicos de organización pedagógica que refuercen la atención individualizada, todo ello, sin perjuicio de las competencias exclusivas de las CCAA.

3. Impulsar la equiparación, por parte de las administraciones competentes, del Equiparar el calendario laboral del personal educativo del ciclo 0-3 al del resto de etapas educativas, garantizando con el objetivo de garantizar condiciones de descanso, conciliación y recuperación adecuadas, en coherencia con la naturaleza educativa de su labor.

~~4. Reconocer y regular Favorecer el reconocimiento y la regulación, por parte de las administraciones competentes, de tiempos no lectivos suficientes para el trabajo pedagógico, de coordinación y gestión, para ir equiparándolos a los existentes en la etapa de 3 a 6 años, con el fin de asegurar la calidad educativa, la planificación didáctica y la atención a las familias.~~

5. Impulsar una mejora sustancial en las condiciones salariales del personal del primer ciclo de Educación Infantil, garantizando en aras a conseguir la equiparación progresiva con otras etapas educativas y corrigiendo corregir la precariedad estructural del sector.

~~6. Reconocer plenamente Apoyar efectivamente el reconocimiento pleno, por parte de las instituciones competentes, de la categoría profesional de las educadoras y educadores infantiles, adecuando para adecuar su clasificación profesional, funciones y condiciones laborales a su cualificación y responsabilidad educativa y conseguir superar, así, la infravaloración histórica del sector.~~

7. Incrementar Promover y favorecer de forma significativa la inversión pública de las administraciones competentes, en la educación de 0 a 3 años, en coherencia con los objetivos de la Estrategia Estatal de Educación Infantil, con el fin de permitir que permita la creación de una red pública suficiente, accesible y de calidad que garantice el derecho universal a la educación en la primera infancia.

~~8. Promover la remunicipalización y la gestión directa de las escuelas infantiles, garantizando para que sean que son las administraciones públicas competentes las proveedoras de servicio educativo acabando con prohibiendo la externalización a empresas privadas. Reconocer y fortalecer el papel de las administraciones locales en la planificación, financiación y supervisión del primer ciclo de Educación Infantil, promoviendo fórmulas de gestión que aseguren el interés general, la calidad educativa y el uso eficiente de los recursos públicos, en cooperación con las entidades autonómicas.~~

9. Reorientar Promover que las autoridades competentes reorienten los mecanismos de financiación pública del ciclo 0-3 años, con el objetivo de evitar evitando que los recursos públicos se canalicen hacia operadores privados a través de

becas o cheques guardería, y destinándolos y, en cambio, se destinen de forma directa a la ampliación y sostenimiento de la red pública de escuelas infantiles.

10. Garantizar **Impulsar que las administraciones competentes garanticen** la existencia de equipos de atención temprana estables, suficientes y de carácter público, con presencia regular en los centros educativos, que permitan la detección precoz de necesidades, la intervención directa y el acompañamiento a las familias y al personal educativo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2026.—Los Grupos Parlamentarios Socialista, Republicano, Euskal Herria Bildu y Mixto.

173/000171

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las políticas en materia de vivienda de este Gobierno y de la enmienda presentada a la misma, entendiéndose que se tramitó sin tener en cuenta la parte relativa a la exposición de motivos, toda vez que respecto de la misma no cabe la presentación de enmiendas, en la medida en que no es objeto de votación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre las políticas en materia de vivienda de este Gobierno.

Exposición de motivos

La vivienda en España atraviesa una situación de emergencia. Tras ocho años de gobierno de Pedro Sánchez, la vivienda se ha convertido en la primera preocupación de los españoles, según el CIS. El propio Banco de España señala un déficit acumulado por la falta de oferta cifrado en 700.000 viviendas.

Tanto los precios de compraventa como del alquiler están disparados y los inmuebles han alcanzado precios máximos históricos en todas las capitales de provincia. El aumento de los precios de la vivienda está muy por encima de la subida de los salarios, por lo que cada vez las clases medias, las más vulnerables y, particularmente los jóvenes, ven que acceder a una vivienda en alquiler o en propiedad es directamente misión imposible.

Según datos de Infojobs y Fotocasa, en diez años los salarios han subido un 3,4 % mientras el precio del alquiler ha subido más de un 50 %.

A los jóvenes les es imposible ser propietarios, y son empujados a unos alquileres inasumibles. Según datos del Observatorio de Emancipación del Consejo de la Juventud de España, los jóvenes tienen que dedicar más de un 90 % de su sueldo para acceder a una vivienda en solitario, lo que los lleva a compartir una vivienda por necesidad. En España, la edad de emancipación se sitúa en más de 30 años, frente a los 26,2 de media europea.

Por otro lado, delitos como la ocupación ilegal, se han vuelto parte del día a día sociedad. El instituto Cerdà habla de 79.000 viviendas ocupadas y el Consejo General del Poder Judicial de 21.000 inquilinadas en la actualidad. Mientras tanto, de las 184.000 viviendas que prometió el Presidente del Gobierno en campaña electoral no hay ni rastro.

Lejos de practicar una política responsable, útil y consensuada el Gobierno, la ministra de vivienda y agenda urbana al frente, han hecho del sectarismo, del intervencionismo y la política ideológica la insignia de su actuación en políticas de vivienda.

La Ley 12/2023 por el derecho a la Vivienda, allí donde se aplica, ha demostrado ser letal, agravando la crisis de vivienda. Dos años después de su aprobación ha provocado la retirada de 130.000 viviendas del mercado.

Las políticas del Gobierno han enfrentado a propietarios con inquilinos, han abierto una brecha entre el Gobierno y las Comunidades Autónomas, y van en contra de las políticas de vivienda de la Comisión Europea, que rechaza la regulación de precios en su nuevo Plan Europeo de Vivienda Asequible.

Por si no fuera suficiente, el Gobierno de Pedro Sánchez desprecia al parlamento; ignora sus mandatos y mantiene sepultadas todas las reformas de urgencia, como la Ley de Suelo o la Ley contra la ocupación ilegal presentadas por el PP y aprobadas en el Senado. Por si esto no fuera ya una evidente muestra de comportamiento antidemocrático y de falta de respeto al poder legislativo, el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana desoye sistemáticamente todos los mandatos del parlamento expresados a través de proposiciones no de ley o mociones aprobadas.

El sector de la vivienda necesita las herramientas para trabajar sin que las trabas burocráticas paralicen sin sentido la construcción de vivienda.

A pesar del evidente fracaso que las políticas del Gobierno están provocando, lejos de reorientar sus políticas, el Gobierno de España insiste en traer al Congreso de los Diputados una y otra vez decretos sin consenso que terminan siendo rechazados por la mayoría parlamentaria, como el último decreto de alquileres que provoca una enorme inseguridad jurídica y la judicialización de contratos de alquiler. No solo no hay rectificación de las políticas. La insistencia en el intervencionismo y el sectarismo —que tan nefastas consecuencias está provocando— resulta ya negligente y obstinada.

El Partido Popular ya aprobó en el Senado su Proposición de Ley de Suelo, y tras impedirse la tramitación en el Congreso por la vía de las ampliaciones de plazos, el pasado 21 de abril el pleno de la Cámara aprobó su admisión a trámite.

Resulta llamativo que el principal partido de la oposición en las dos cámaras logre aprobar textos legales en materia de vivienda mientras el Gobierno es incapaz de lograr los votos necesarios en el Congreso para convalidar sus decretos.

La actitud de imposición y coacción con la que actúa la ministra impide el consenso con la oposición, e incluso con sus socios.

Las políticas de vivienda de este gobierno suponen una falta de respeto a los españoles, condenan a generaciones enteras a no poder emanciparse, son sistemáticamente rechazadas por el parlamento por su intervencionismo y su sectarismo y están destrozando la oferta y disparando los precios de la vivienda.

Ante esta situación, la máxima responsable de estas políticas, la Ministra de Vivienda y Agenda Urbana, no puede seguir omisa e indolente. Debe asumir las consecuencias del fracaso de sus decisiones.

Por todo ello,

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reorientar por completo su política en materia de vivienda, con medidas enfocadas a aumentar la oferta de vivienda, garantizar la seguridad jurídica y reducir la burocracia asfixiante, procediendo a evitar medidas propagandísticas vacías que consumen recursos públicos sin que tengan retorno en soluciones para el problema de la vivienda.

2. Cumplir con los mandatos de las Cortes Generales expresados a través de proposiciones no de ley y mociones en materia de vivienda.

3. Dar respuesta a la necesidad de oferta de vivienda mediante la aplicación del silencio administrativo positivo en caso de no respuesta a las licencias e informes sectoriales en el plazo establecido.

4. Aplicar una política específica para jóvenes en materia de vivienda, con avales públicos que permitan facilitar el acceso y con medidas fiscales como la rebaja del IVA al 4 % en la vivienda nueva y rehabilitación, así como otras deducciones que faciliten el alquiler.

5. Agilizar los trámites para el acceso a la conexión del sistema eléctrico para nuevas promociones y/o rehabilitaciones energéticas, priorizando aquellas promociones rehabilitaciones de viviendas asequibles en zonas con alta demanda, Reforzando también los recursos humanos y materiales para asegurar acceso al suministro.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 110.4 y 184.2 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente sobre las políticas en materia de vivienda de este Gobierno, que se debatirá como punto séptimo del orden de día en la sesión núm. 179 Pleno del Congreso de los Diputados del día 19 de mayo de 2026.

Enmienda

De adición.

A la Exposición de Motivos.

Texto que se propone:

«[...]

El acceso a una vivienda digna debe constituir una prioridad nacional del Estado español. Frente al globalismo y las políticas de fronteras abiertas que han provocado una presión demográfica descontrolada sobre los recursos habitacionales, es imprescindible que las políticas públicas de vivienda prioricen a los ciudadanos españoles y a sus familias. La vivienda no es un derecho universal ilimitado, sino un bien escaso que debe protegerse como patrimonio nacional y como pilar de la estabilidad familiar y demográfica de España.»

Enmienda

De modificación.

«Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reorientar por completo su política en materia de vivienda, **declarando la vivienda como prioridad nacional del Estado**, con medidas enfocadas a aumentar la oferta de vivienda **mediante la liberación de suelo, la reducción drástica de la burocracia y la garantía de seguridad jurídica**, priorizando siempre a los **ciudadanos españoles y sus familias frente a cualquier otra consideración;**

~~garantizar la seguridad jurídica y reducir la burocracia asfixiante, procediendo a evitar medidas propagandísticas vacías que consumen recursos públicos sin que tengan retorno en soluciones para el problema de la vivienda.~~

2. Cumplir con los mandatos de las Cortes Generales expresados a través de proposiciones no de ley y mociones en materia de vivienda.

3. Dar respuesta a la necesidad de oferta de vivienda mediante la aplicación del silencio administrativo positivo en caso de no respuesta a las licencias e informes sectoriales en el plazo establecido.

4. **Presionar a la Comisión Europea para modificar la Directiva 2006/112/CE relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido para poder dotar a los Estados miembros de la Unión de la posibilidad de aplicar a la compra de vivienda habitual el tipo 0%. Hasta entonces, Aplicar una política específica para jóvenes en materia de vivienda, con avales públicos que permitan facilitar el acceso y con medidas fiscales como la rebaja del IVA al 4% en la vivienda nueva y rehabilitación, así como otras deducciones que faciliten el alquiler.**

5. Agilizar los trámites para el acceso a la conexión del sistema eléctrico para nuevas promociones y/o rehabilitaciones energéticas, priorizando aquellas promociones rehabilitaciones de viviendas asequibles en zonas con alta demanda, Reforzando también los recursos humanos y materiales para asegurar acceso al suministro.

6. **Terminar en todo el territorio nacional con las políticas de efecto llamada que favorecen fiscalmente a compradores extranjeros frente a los nacionales y, en su lugar, promover las formulas y modificaciones legislativas necesarias para priorizar a los españoles en el acceso a una vivienda en propiedad.**

7. **Atajar la adquisición masiva de vivienda por capital extranjero estableciendo una fiscalidad diferenciada para compradores no comunitarios. La recaudación resultante se destinará a bonificaciones y exenciones fiscales para la compra de vivienda por parte de españoles y a la construcción de vivienda protegida.»**

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2026.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las políticas en materia de vivienda de este Gobierno, sin modificaciones con respecto al texto inicial que se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reorientar por completo su política en materia de vivienda, con medidas enfocadas a aumentar la oferta de vivienda, garantizar la seguridad jurídica y reducir la burocracia asfixiante, procediendo a evitar medidas propagandísticas vacías que consumen recursos públicos sin que tengan retorno en soluciones para el problema de la vivienda.

2. Cumplir con los mandatos de las Cortes Generales expresados a través de proposiciones no de ley y mociones en materia de vivienda.

3. Dar respuesta a la necesidad de oferta de vivienda mediante la aplicación del silencio administrativo positivo en caso de no respuesta a las licencias e informes sectoriales en el plazo establecido.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 538

28 de mayo de 2026

Pág. 20

4. Aplicar una política específica para jóvenes en materia de vivienda, con avales públicos que permitan facilitar el acceso y con medidas fiscales como la rebaja del IVA al 4% en la vivienda nueva y rehabilitación, así como otras deducciones que faciliten el alquiler.

5. Agilizar los trámites para el acceso a la conexión del sistema eléctrico para nuevas promociones y/o rehabilitaciones energéticas, priorizando aquellas promociones rehabilitaciones de viviendas asequibles en zonas con alta demanda, reforzando también los recursos humanos y materiales para asegurar acceso al suministro.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

cve: BOCG-15-D-538